

Horas
semanales
de clase

SEGUNDO CICLO

Especialidad: Medicina y Sanidad

Cuarto curso:

Propedéutica clínica	3
Patología quirúrgica I	2
Parasitología y Enfermedades parasitarias	4
Toxicología y Veterinaria legal	3
Enfermedades infecciosas y Epizootiología	4
Anatomía patológica especial	2

Quinto curso:

Parología quirúrgica II y Radiología	3
Fisiopatología de la reproducción y Obstetricia	4
Patología médica y de la nutrición	5
Producción animal	3
Higiene e Inspección de alimentos	3

Especialidad: Bromatología, Sanidad y Tecnología de los alimentos

Cuarto curso:

Enfermedades infecciosas y Epizootiología	4
Parasitología y Enfermedades parasitarias	4
Bioquímica de los alimentos	3
Microbiología de los alimentos	3
Tecnología de los alimentos (operaciones unitarias)	2
Análisis de los alimentos	2

Quinto curso:

Bases fisiológicas de la producción animal	3
Ciencia y Tecnología de la carne y del pescado	3
Lactología e Industrias lácteas	3
Economía y comercialización	3
Higiene e Inspección de los alimentos	3
Higiene de los alimentos (ampliación)	3

Especialidad: Producción animal y Economía

Cuarto curso:

Alimentación de rumiantes	3
Alimentación de monogástricos	3
Parasitología	4
Bases fisiológicas de la producción animal	3
Practicatura	2
Genética especial y mejora	3

Quinto curso:

Ecología	3
Infecciosas y Epizootiología	4
Producción de rumiantes	3
Producción de monogástricos	3
Proyectos y construcciones	2
Economía agraria	3

24574

ORDEN de 25 de septiembre de 1979 por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna en solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la mencionada Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudio de las Facultades Universitarias, en su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y de acuerdo con el informe favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de Estudios de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo comunico a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
PRIMER CICLO		
Primer curso:		
Ética I	3	
Sociología I	3	4
Antropología cultural I	3	4
Semiótica y Comunicación	3	
Lógica I	3	6
Segundo curso:		
Sociología II	3	6
Lógica II	3	4
Historia de la Filosofía antigua	3	6
Filosofía de la historia	3	
Optativas cuatrimestrales: Estructura socio-económica de Canarias, Estadística, Epistemología genética y Griego.		
Tercer curso:		
Historia de la ciencia I	3	6
Filosofía del lenguaje	3	
Filosofía de la ciencia	3	
Historia de la Filosofía moderna	3	6
Optativas cuatrimestrales: Antropología económica, Introducción a la cibernética y a la teoría de sistemas, Teoría de la comunicación artística e Historia de la ética.		
SEGUNDO CICLO		
Cuarto curso:		
a) Obligatorias:		
Historia del pensamiento económico y social	3	4
Ética II	3	4
Metodología de las ciencias humanas y sociales	3	4
b) Optativas anuales:		
Antropología cultural II	3	4
Metafísica	3	
Sociología urbana	3	4
c) Optativas cuatrimestrales: Sociolingüística, Filosofía de las religiones, Técnicas de investigación social e Historia de la lógica.		
Quinto curso:		
a) Obligatorias:		
Teoría sociológica	3	4
Historia de la Filosofía contemporánea	3	4
Filosofía del arte	3	4
b) Optativas anuales:		
Sociología del conocimiento	3	4
Sociología de las Instituciones	3	4
Historia de la ciencia II	3	4
c) Optativas cuatrimestrales: Lectura de un filósofo, Lógicos no clásicos, Teoría del campesinado y Matemáticas aplicadas a las ciencias humanas.		

Cláusulas adicionales

1.ª Cada alumno deberá elegir, para completar sus cursos, según los siguientes criterios:

a) En primer ciclo (cursos segundo y tercero) elegirá dos optativas cuatrimestrales.

b) En segundo ciclo (cursos cuarto y quinto) elegirá una asignatura optativa anual y dos asignaturas cuatrimestrales.

2.ª El Departamento de Filosofía se reserva la competencia de controlar las asignaturas cuatrimestrales, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Orientar anualmente sobre opciones concretas y posibles según las disponibilidades docentes disponibles.

b) Excluir o introducir opciones según criterios de interés o desinterés comprobado, y de acuerdo con los marcos legales correspondientes.

3.ª Se considera imprescindible el conocimiento de dos idiomas para la licenciatura (francés o alemán, inglés o italiano), a escoger uno de cada par. La Facultad arbitrará el sistema de control y enseñanza.